

4.7



A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Grupo Parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea debatida en Pleno.

Exposición de motivos,

Tras diferentes iniciativas de parlamentarios del Grupo Parlamentario EHBILDU Nafarroa, el Parlamento de Navarra ha podido conocer con exactitud cuáles han sido las inversiones que el Gobierno de Navarra y la Institución Príncipe de Viana han realizado desde el año 2007 a la actualidad en edificios con valor cultural, artístico y monumental. Del análisis de los datos se desprende que para el mantenimiento y obras de rehabilitación y remodelación de edificios con valor monumental histórico y cultural las instituciones públicas señaladas han destinado un total de 43.146.557,2€. De ellos, 21.255.605,3€ han sido destinados a edificios de propiedad pública; mientras, más de la mitad, 21.890.951,9€, han sido ejecutados con destino en edificios de propiedad privada.

De estos datos llama poderosamente la atención, a juicio del Grupo Parlamentario de EHBILDU Nafarroa, tanto la equidad de inversión entre edificios de titularidad pública como privada, así como que la práctica totalidad de los recursos públicos destinados a la financiación de edificios de titularidad privada vaya destinada a edificios cuya propiedad recaer en la Iglesia católica, sin que, siquiera, se haya dado cumplimiento jamás al artículo 7 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio cultural de Navarra. En dicho artículo, en su párrafo segundo, se estipula literalmente *"Una Comisión Mixta, formada por representantes de la Administración de la Comunidad Foral y de la Iglesia Católica, establecerá el marco de coordinación entre ambas instituciones para elaborar y desarrollar planes de actuación para la recuperación, conservación, acrecentamiento y divulgación de los bienes del Patrimonio Cultural de Navarra que pertenecen a la Iglesia Católica."* Es decir, los Gobiernos de UPN han financiado obras en bienes de titularidad de la Iglesia Católica (21.012.745,1€) sin haber convocado ni creado la Comisión estipulada por Ley y que garantice que las inversiones en edificios de propiedad de la iglesia, tenga su reciprocidad en el interés público. Simplemente, dichas inversiones, han contribuido a privilegiar una situación de propiedad de la Iglesia Católica que, además de haberse hecho con su propiedad de forma ilegítima (de acuerdo con los posicionamientos

políticos de este Parlamento) se le ha eximido de la responsabilidad de velar por la protección y conservación de los edificios que corresponde a todo propietario.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, al objeto de definir unos criterios de actuación del Gobierno de Cambio en materia de inversiones en edificios que suponen un bien de interés cultural y con valor artístico y monumental, propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a priorizar las inversiones necesarias en edificios de carácter histórico, artístico y monumental de titularidad del Gobierno de Navarra o municipal.

2.- Sin perjuicio de las actuaciones que sean necesario realizar al objeto de recuperar los bienes que ilegítimamente han sido inmatriculados por la Iglesia Católica, el Gobierno de Navarra creará y convocará la Comisión Mixta a la que refiere el artículo 7 de la Ley Foral 14/2005, al objeto de garantizar que todas las inversiones públicas realizadas por las instituciones públicas de Navarra en edificios cuya actual propiedad sea de la Iglesia Católica impliquen derechos de uso y explotación en beneficio de la ciudadanía de Navarra.

3.- Dadas las necesidades de inversión que multitud de edificios con carácter monumental, artístico y cultural de titularidad pública requieren, toda inversión en edificios de titularidad privada realizada por parte del Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana vendrá precedida por un estudio técnico y económico riguroso que justifique anteponer esa necesidad de inversión a otras intervenciones en patrimonio público. Este estudio se presentará en la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra con el objeto de exponer las razones de dicha inversión y conocer el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios.

En Iruñea a 19 de mayo de 2016.

Fdo.: Adolfo Araiz Flamarique.

